

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL 2DO
PERÍODO ACADÉMICO DE 2025**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA –
UMAYOR**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30, literal **h** del Estatuto General, establece que es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Institución.

Que, de acuerdo con el Artículo Segundo del Acuerdo N°45 del 25 de marzo del año en curso el Rector tiene facultades para modificar el Calendario Académico.

Que, se hace necesario establecer el periodo para el pago de matrículas extemporáneas para el II periodo del 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el periodo para el pago de matrículas extemporáneas para el II periodo del 2025, de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Matriculas Extemporáneas	22 al 28 de julio de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás actividades y artículos no sufren modificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página Web de la institución.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena a los veinte siete (22) días del mes de julio del año 2025.

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario General

Revisó: Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Vicerrectora Académica